



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de febrero del 2004  
No. 30

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CONSTITUCION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 209-A1, 04-C1, 221-A1, 326, 325, 315, 241-A1, 217-A1, 146-A1, 209, 147-A1, 195, 105-B1, 138-A1, 206, 204, 141-A1, 135-A1, 104-B1, 200, 110-B1, 140-A1, 125-A1, 189-B1, 211-A1, 324, 168-B1, 333, 336, 166-B1, 225-A1, 343, 238-A1, 335, 338, 163-B1, 414, 106-B1, 395, 182-B1, 438, 439, 296-A1, 435, 437 y 442.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 408, 412, 418, 422, 360, 242-A1, 233-A1, 227-A1 y 466.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las diez horas del día veintitrés de enero de dos mil cuatro, día y hora señalada para que tenga verificativo la constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se reunieron en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa, sitas en la calle de Lerdo Poniente Número 410, Colonia Centro, la C.P. Leticia Meza Camacho, Coordinadora Administrativa, el C.P. Jesús Gerardo Mondragón Villavicencio, Subdirector Administrativo de la Coordinación Administrativa, el Lic. José Manuel Sánchez Santiago, Asesor de la Coordinación Administrativa, el C. César Daniel López Gutiérrez, Líder de Proyecto de la Coordinación Administrativa, el C.P. Francisco Barquera Gómez, Subdirector de Finanzas de la Coordinación Administrativa, la C.P. Iliana Carolina Mirafuentes Espinosa, Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa, el Lic. Silverio Hernández Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica, el Lic. Víctor Hugo Cuevas Rodríguez, Asesor en la Unidad Jurídica, el Lic. Edgar Quiroga Traslaviña, Líder de Proyecto en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Lic. Dagoberto Jaramillo Jaimes, Delegado Administrativo de la Dirección General de Administración Urbana, el L.A.E. Martín Arreola Salinas, Encargado del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración Urbana, la C. Lucia S. López Sepúlveda, Delegada Administrativa de la Dirección General de Operación Urbana, la Lic. Laura Guzmán Losada, Encargada del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Operación Urbana, el Lic. Juan Roberto Calderón Maya, Asesor de la Dirección General de Estudios Estratégicos, el Lic. Lázaro Camacho Peralta, Asesor de la Dirección General de Estudios Estratégicos, el Arq. Antonio Alfonso Toca Fernández, Director General de Instrumentación de Proyectos Estratégicos, el Ing.

Enrique de la Mora Askinasy, Asesor de la Dirección General de Instrumentación de Proyectos Estratégicos, el C.P. Ricardo Tapia Ríos, Asesor de la Dirección General de Coordinaciones Regionales, el Lic. José Luis Echevarría Mota, Líder de Proyecto de la Dirección General de Coordinaciones Regionales, el Arq. Alfredo J. L. Alvaro Torres, Titular del Órgano de Control Interno, el C.P. Carlos Nieto Almazán, Auditor Financiero del Órgano de Control Interno. -----

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 13.22, 13.26 y demás relativos y aplicables del Libro Décimo Tercero, de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México; 44, 45, 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el acto de constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presidido por la C.P. Leticia Meza Camacho, en su calidad de Presidenta Titular del mismo, se verificará de acuerdo al siguiente: -----

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Designación del Secretario Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por la Fracción II, del Artículo 45, del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, por parte de la Coordinadora Administrativa.
3. Exposición del marco jurídico en el que se sustenta la constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y funciones de sus integrantes;
4. Acreditación de los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
5. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
6. Declaratoria por parte de la Presidenta de la legal constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

En cumplimiento al desahogo del punto número uno del orden del día, los asistentes al acto de constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por unanimidad aprueban el mismo.

La C.P. Leticia Meza Camacho, Coordinadora Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del Artículo 45, del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y en cumplimiento al desahogo del punto número dos del orden del día, designa como Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Lic. José Manuel Sánchez Santiago.

Enseguida, para el desahogo del punto número tres del orden del día, el Secretario Ejecutivo, por instrucciones de la Presidenta, lleva a cabo la exposición del marco jurídico en que se sustenta la creación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como las funciones de cada uno de sus integrantes, conforme a lo siguiente:

Los Artículos 13.22 y 13.26 del Libro Décimo Tercero, de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México, respectivamente establecen: -----

- "Los comités son órganos colegiados con facultades de opinión, que tienen por objeto auxiliar a las dependencias, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos, en la preparación y sustanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.

En cada dependencia, entidad, tribunal administrativo y ayuntamiento, se constituirá un comité de adquisiciones y servicios.

La Secretaría de Administración se auxiliará de un comité central en los procedimientos relativos a las operaciones consolidadas, así como de un comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.

Los Ayuntamientos establecerán comités de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones."

- "La integración y funcionamientos de los comités a que se refiere el presente capítulo, se determinará en la reglamentación de este libro."

Asimismo, los artículos 44, 45, 47 y 48 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo de Estado de México, respectivamente establecen:

- "En cada dependencia, entidad y tribunal administrativo, se constituirá un comité de adquisiciones y servicios."

- "El comité de adquisiciones y servicios se integrará por:

I. El Coordinador Administrativo o su equivalente, de la dependencia, entidad o tribunal administrativo encargado de la ejecución y control del presupuesto y responsable de la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, quien fungirá como presidente;

II. Un Secretario Ejecutivo que será designado por el Presidente;

III. Un representante de su área financiera de la Coordinación Administrativa o su equivalente con funciones de vocal;

IV. Un representante de su área jurídica, con funciones de vocal;

V. Un representante de la unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, con funciones de vocal;

VI. El titular del órgano de control interno, con funciones de vocal.

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones II y VI quienes sólo participaran con voz. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

A las sesiones del comité podrá invitarse a los servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

Las dependencias, entidades y tribunales administrativos que no cuenten con unidades administrativas con funciones de contraloría y jurídico, corresponderá a los titulares designar a los servidores públicos que por su perfil realicen las funciones de jurídico y a la contraloría designar al servidor público que fungirá como su representante.

Los integrantes del comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

Los cargos de integrantes del comité serán honoríficos."

- "Además de las señaladas en este libro, el comité de adquisiciones y servicios, tendrá las funciones siguientes:

I. Expedir su manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría;

II. Revisar los programas de adquisiciones y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;

III. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente;

IV. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios;

V. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios;

VI. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan;

VII Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios;

VIII. Emitir dictamen de adjudicación;

IX. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que consideren necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;

X. Sugerir las sanciones que, con apego a la Ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios;

XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto."

- "Los integrantes del comité tendrán las siguientes funciones:

I. Presidente: representar legalmente al comité y autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias; convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno del mismo;

II. Secretario Ejecutivo: será designado por el Presidente y tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité.

Será el responsable de auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos.

Asimismo deberá levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del comité, asegurándose que el archivo de documentos se integre y maneje actualizado;

III. Vocales: remitir al Secretario Ejecutivo antes de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

Los comités, para el mejor desempeño de sus funciones, podrán asistirse de asesores, a fin de allegarse información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo."

Acto continuo, en cumplimiento al desahogo del punto cuatro del orden del día, la C.P. Leticia Meza Camacho, verificó las acreditaciones y las designaciones de suplencia, de los Servidores Públicos que comparecen, para quedar constituido el comité de adquisiciones y servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la forma siguiente:

**COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

Presidenta Titular.	C.P. Leticia Meza Camacho.
Presidente Suplente.	C.P. Jesús Gerardo Mondragón Villavicencio.
Secretario Ejecutivo Titular.	Lic. José Manuel Sánchez Santiago.
Secretario Ejecutivo Suplente.	C. César Daniel López Gutiérrez.
Representante Titular del Área Financiera.	C.P. Francisco Barquera Gómez.
Representante Suplente del Área Financiera.	C.P. Iliana Carolina Mirafuentes Espinosa.
Representante Titular del Área Jurídica.	Lic. Silverio Hernández Martínez.
Representante Suplente del Área Jurídica.	Lic. Victor Hugo Cuevas Rodríguez.

**Representantes de las Unidades Administrativas**

Representante de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Edgar Quiroga Traslaviña.
Representante Titular de la Dirección General de Administración Urbana.	Lic. Dagoberto Jaramillo Jaimes.
Representante Suplente de la Dirección General de Administración Urbana.	L.A.E. Martín Arreola Salinas.
Representante Titular de la Dirección General de Operación Urbana.	C. Lucía S. López Sepúlveda.
Representante Suplente de la Dirección General de Operación Urbana.	Lic. Laura Guzmán Lozada.
Representante Titular de la Dirección General de Estudios Estratégicos.	Lic. Juan Roberto Calderón Maya.
Representante Suplente de la Dirección General de Estudios Estratégicos.	Lic. Lázaro Camacho Peralta.
Representante Titular de la Dirección General de Instrumentación de Proyectos Estratégicos.	Arq. Antonio Alfonso Toca Fernández.
Representante Suplente de la Dirección General de Instrumentación de Proyectos Estratégicos.	Ing. Enrique de la Mora Askinasy.
Representante Titular de la Dirección General de Coordinaciones Regionales.	C.P. Ricardo Tapia Ríos.
Representante Suplente de la Dirección General de Coordinaciones Regionales.	Lic. José Luis Echavarría Mota.
Representante Titular del Órgano de Control Interno.	Arq. Alfredo J. L. Alvaro Torres.
Representante Suplente del Órgano de Control Interno.	C.P. Carlos Nieto Almazán.

Enseguida como parte del desahogo al punto cinco del orden del día, la C.P. Leticia Meza Camacho, Presidenta Titular del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedió a tomar la Protesta de Ley, a los demás integrantes, quienes protestan el fiel desempeño del cargo conferido, con pleno conocimiento de las funciones que tienen encomendadas, atento a lo dispuesto por los Artículos 13.22, 13.26 y demás relativos y aplicables del Libro Décimo Tercero, de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México; 44, 45, 47 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Cabe aclarar que cuando las unidades administrativas requieran de un bien o de la contratación de un servicio, únicamente será convocada la unidad administrativa interesada, para que integre en las sesiones correspondientes el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Finalmente para el desahogo del punto sexto del orden del día, la C.P. Leticia Meza Camacho, en su calidad de Presidenta Titular, declara formalmente constituido el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como ha quedado precisado. Y no habiendo otro punto que tratar, se da por terminado, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de enero de dos mil cuatro, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal los servidores públicos que intervinieron.

LA PRESIDENTA TITULAR

C.P. LETICIA MEZA CAMACHO.  
(RÚBRICA).

EL PRESIDENTE SUPLENTE

C.P. JESÚS GERARDO MONDRAGÓN VILLAVICENCIO.  
(RÚBRICA).

EL SECRETARIO EJECUTIVO TITULAR

LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SANTIAGO.  
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA  
FINANCIERA

C.P. FRANCISCO BARQUERA GÓMEZ.  
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA  
JURÍDICA

LIC. SILVERIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.  
(RÚBRICA).

EL SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

C. CÉSAR DANIEL LÓPEZ GUTIÉRREZ.  
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
ÁREA FINANCIERA

C.P. ILIANA CAROLINA MIRAFUENTES  
ESPINOSA.  
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
ÁREA JURÍDICA

LIC. VÍCTOR HUGO CUEVAS  
RODRÍGUEZ.  
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA  
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LIC. EDGAR QUIROGA TRASLAVIÑA.  
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA
LIC. DAGOBERTO JARAMILLO JAIMES. (RÚBRICA).	L.A.E. MARTÍN ARREOLA SALINAS. (RÚBRICA).
REPRESENTANTE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN URBANA
C. LUCIA S. LÓPEZ SEPÚLVEDA. (RÚBRICA).	LIC. LAURA GUZMÁN LOZADA. (RÚBRICA).
REPRESENTANTE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
LIC. JUAN ROBERTO CALDERÓN MAYA. (RÚBRICA).	LIC. LÁZARO CAMACHO PERALTA. (RÚBRICA).
REPRESENTANTE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUMENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
ARQ. ANTONIO ALFONSO TOCA FERNÁNDEZ. (RÚBRICA).	ING. ENRIQUE DE LA MORA ASKINASY. (RÚBRICA).
REPRESENTANTE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIONES REGIONALES	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIONES REGIONALES
C.P. RICARDO TAPIA RÍOS. (RÚBRICA).	LIC. JOSÉ LUIS ECHAVARRIA MOTA. (RÚBRICA).
REPRESENTANTE TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
ARQ. ALFREDO J. L. ALVARO TORRES. (RÚBRICA).	C.P. CARLOS NIETO ALMAZÁN. (RÚBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha doce de diciembre del año pasado y doce de enero del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SOFIA ROSA MANJARREZ QUITERIO, expediente 501/2002, Secretaría "A". El C. Juez Trigesimo Sexto de lo civil de esta Ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día veinticinco de febrero del año en curso, respecto del inmueble hipotecado ubicado en la vivienda "D" del condominio marcado con el número oficial 4, de la calle Cerrada de Garzas construido sobre el lote de terreno No. 63 de la manzana 18, del conjunto urbano denominado San Buenaventura del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado a dicho inmueble.- México, D.F., a 19 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

209-A1.-2 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

## SE CONVOCA A POSTORES Y SE NOTIFICA A OMAR A. VALENCIA ALCANTARA.

Se hace saber que en el expediente número 143/01, CASTULO GUADARRAMA ANGELES, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de OMAR A. VALENCIA ALCANTARA, en su calidad de aceptante del documento base de la acción. El Ciudadano Juez por auto de fecha quince de enero del año en curso, señaló las diez horas del día diez de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien embargado por tres veces dentro de tres días, por lo que, por el presente se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien en el presente juicio; asimismo, mediante notificación personal en el domicilio señalado en autos, hágase saber el presente auto a la parte demandada, bien mueble que tiene las siguientes características: vehículo Volkswagen, modelo 1975, sedán, color verde, con chasis FAHRGEST52195977, placas L.JL-9299, no se aprecia número de motor ni serie, sin motor. Atlacomulco, México, a veintitrés de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

04-C1.-12, 13 y 16 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FESH QUIROGA OSCAR DAVID en contra de VILLANUEVA VIVEROS TRINIDAD Y OTRO, expediente No. 278/96, la C. juez dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito

Federal, a once de noviembre del dos mil tres.-... como se solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la calle de Alemania número 54 y terreno que es el lote 39, de la manzana tres, Colonia Olímpica II, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, precio de avalúo la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo, en consecuencia se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México y en el tablero de avisos del juzgado, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término...". Otro auto de fecha quince de enero del dos mil cuatro, que en su parte conducente dice: "Y como se solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año en curso...". Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

221-A1.-2 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 492/2001.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  
SECRETARIA: 2ª.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 492/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA, en contra de HOGAR PROGRESIVO, A.C. Y OSCAR JIMENEZ GARCIA, el otorgamiento de escritura de compraventa, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote número treinta y tres bis, de la manzana "B", calle Venustiano Carranza, Fraccionamiento Hogar Progresivo en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.00 m con terreno propiedad de la CUP, al sur: 9.00 m con calle Venustiano Carranza, al oriente: 7.81 m con lote 48 del mismo terreno, y al poniente: 7.81 metros con lote 47 del mismo terreno, y el cual cuenta con una superficie total de: 65.29 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro mediante contrato de compraventa celebrado con el señor Oscar Jiménez García, asimismo en fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y cuatro el promovente adquirió la calidad de beneficiario de la Asociación "HOGAR PROGRESIVO, A.C." mediante contrato de acreditación celebrado con la misma. Por lo que se ordenó emplazar a la codemandada HOGAR PROGRESIVO, A.C., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de septiembre del dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

326.-2, 13 y 25 febrero.



**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 882/03-III, y anterior 37/97, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SEBASTIAN VILCHIS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, en contra de JOSE LOZANO ZABALA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha quince de enero del año en curso, señaló las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: Domicilio del demandado: calle de Ríos Conchos número 14 letra "D", manzana 6, Unidad Habitacional Ayotla, en el Municipio de Ixtapaluca, del Distrito de Chalco, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 335, del volumen 357, libro primero, sección primera, y se encuentra a nombre de la señora HILDA GUADALUPE PORTILLO HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con casa trece, al sur: 20.00 m con casa quince, al oriente: 10.00 m con Andador Doce, y al poniente: 10.00 m con calle de Ríos Conchos, por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda.- Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$143,490.07 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada fijese además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiuno de enero de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

325.-2, 9 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 440/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HAYDEE MIER Y TERAN VAZQUEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que consiste en un bien inmueble ubicado en Bugambillas número siete, Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc I, en la ciudad de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 m con lote 31; al sur: 29.50 m con lote 33; al oriente: 7.00 m con calle Bugambillas; al poniente: 7.00 m con lote 5, con una superficie de 136.50 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales: partida 1730, volumen 327, libro primero, sección primera, a nombre de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos.

Anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma, convocándose a postores a la almoneda referida. Toluca, México, a veintiséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

315.-2, 9 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente número 814/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO RUTILO CEDILLO SALAZAR, endosatario en procuración de RAMON CEDILLO ELIZALDE, en contra de JAVIER DE CARO SANCHEZ Y SUFRAGIO SANCHEZ GONZALEZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 2.229 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, esquina Río de las Avenidas, pueblo de San Pedro, Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: en 19.20 m con Río de las Avenidas, en 76.53 m con Sufragio Sánchez González, en 15.40 m con Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, en 67.45 m con calle 20 de Noviembre, en 20.34 m con calle Veinte de Noviembre, con superficie total de terreno 1,694.48 metros cuadrados. Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, así como en el lugar donde se encuentra el bien, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor total del inmueble.- Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

241-A1.-4, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO 47° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de MURGA QUERO GIOVANI JAVIER, número de expediente 141/99, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, dictó un proveído dictado en audiencia de diecinueve de noviembre del año pasado y otro auto de seis de enero del año en curso, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y con la rebaja del veinte por ciento del valor del bien que sirvió de base para la primera almoneda consistente en el departamento número trece del condominio ubicado en la calle El Molino, número treinta y ocho, lote número veinticinco, de la manzana uno, del Conjunto denominado El Molino en la Colonia El Molino, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, en la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., ordenándose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y para que tenga verificativo la Audiencia en Segunda Almoneda, se señalan las once horas del veinticinco de febrero del año en curso. México, D.F., a 15 de enero de 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

217-A1.-2 y 13 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-QUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

CRESCENCIO MUÑOZ NORIEGA, demanda ante este juzgado, en el expediente número 770/03, juicio ordinario civil en contra de JESUS MUÑOZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapción a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado El Solar, que se encuentra ubicado en calle Morelos sin número, Colonia San Martín Tepetitlan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 12.315 m y colinda con calle Morelos; al sur: 9.873 m y colinda con propiedad del señor Gonzalo Mesa; al oriente: 22.50 m y colinda con propiedad de la señora Salvadora Muñoz Noriega y del señor Maximino Muñoz Noriega; al poniente: 26.00 m y colinda con calle propiedad del señor Mauricio Mesa, con una superficie de 294.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su señoría dicte me sirva como título de propiedad, y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JESUS MUÑOZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, se expide el presente a los quince días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

146-A1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 71/2003.

En los autos del expediente número 71/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapción, promovido por EUSEBIA CRUZ CRUZ, en contra de MA. DE LOS ANGELES NUÑEZ PRIETO, respecto del predio ubicado en calle Volcán Tocana, lote 19, manzana 37, Colonia Rancho las Nieves, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, denominado Granjas las Nieves, Santa María Nativitas, siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.45.00 m colinda con María Elena Cruz Robles; al sur: 11.67.00 m colinda con Laura Gutiérrez; al oriente: 11.51.00 m colinda con calle Volcán Tocana; al poniente: 11.50 m y colinda con Raúl Hernández Jiménez, teniendo una superficie total aproximada de 132.94 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a doce de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

209.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: RESIDENCIAL  
PASEOS DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 172/2003-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapción), promovido por BLANCA ESTELA PEREZ GOMEZ en contra de RESIDENCIAL PASEOS DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V. Y LUCIANO MIGUEL LEON, el juez del conocimiento dictó un auto de fecha treinta de septiembre de dos mil tres del cual se desprende el siguiente edicto:

Que en fecha ocho de enero de 1991, la actora, adquirió el inmueble local comercial "A" edificio uno, "Alamo", en el conjunto habitacional ubicado en Retorno Cruz del Centurió número 1, conocido como Villa de las Fuentes, lote 1, manzana 1, del Fraccionamiento Lomas de las Fuentes, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante contrato de compra venta celebrado por la suscrita como compradora y como vendedor el señor LUCIANO MIGUEL LEON quien fue el último propietario del inmueble y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde esa fecha tengo la posesión de dicho inmueble, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 344, volumen 446, libro primero, sección primera, con una superficie de 51.70 metros cuadrados, sirviendo como testigos VICTOR JAVIER ALVAREZ BAÑUELOS Y JOSE ANGEL CALDERON TORTOLERO, medidas y colindancias: al norte: 3 m con calle Xocotilla; al sur: 8 m con muro de contención; al oriente: 6.40 m con muro de contención; al poniente: colinda con dos tramos 2.10 m con estacionamiento cajón 52 en calle Xocotilla y 4.30 m con local comercial "B", edificio 2, abajo con cimentación, arriba con departamento uno, que se han cubierto con mi propio peculio las mejoras correspondientes, como lo acredito con los documentos exhibidos como base de la acción, una vez que se dicte sentencia y cause ejecutoria, se protocolice y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad a nombre del suscrito.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese a la parte demandada RESIDENCIAL PASEOS DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V., y LUCIANO MIGUEL LEON, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las notificaciones por Lista y Boletín.

Por otro lado y tomando en consideración que el domicilio de RESIDENCIAL PASEOS DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V., se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.141 y 1.143 del Código de Procedimientos Civiles vigente, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente en turno de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído..."

Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.

147-A1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

CATALINA VIEYRA VALDEZ.

En el expediente número 421/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapción promovido por JUVENAL MUÑOZ CAMACHO a través de su apoderado legal, en contra de la sucesión testamentaria a bienes de ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ representada por FRANCISCA SANCHEZ SANTANA Y GREGORIO SANCHEZ SANTANA, así como de CATALINA VIEYRA VALDEZ y otros, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La declaración mediante sentencia de que ha operado en su favor la usucapción pro prescripción adquisitiva de una fracción de terreno y construcción ubicada en domicilio conocido, Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a nombre del de cuyos ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ; B) La cancelación y tildación parcial de la inscripción que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento número 86, a fojas 116 frente y vuelta, libro 1°, sección 1a, de fecha 07 de julio de 1967, a nombre de ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ. C) La declaración judicial de ser propietario del inmueble anteriormente descrito y como consecuencia la inscripción a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, del inmueble materia de este juicio, D) El pago de gastos y costas que origine este juicio. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: Manifieste que el inmueble de referencia se compone de dos fracciones de terreno que actualmente forman una sola fracción, siendo que la primera fracción de terreno contaba con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.50 mts. con carretera a San Bartolo del Llano, al sur: 21.00 mts. con la señora Catalina Vieyra Valdez (actualmente con Juvenal Muñoz Camacho) y Roberto Sánchez, al oriente: 17.20 mts. con Alejo Peralta (actualmente con el de cuyos Roberto Sánchez Martínez) y al poniente: 18.30 mts. con el señor Nicolás Pérez; con una superficie aproximada de: 378 metros cuadrados, la cual adquirió por medio de contrato de compraventa que celebrara con el señor JOSE VALDES SANCHEZ en fecha 14 de octubre de 1983, fecha desde la cual a ostentado la posesión de dicha fracción en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida y de buena fe, lo que acredita con el contrato de compraventa que acompaña, en original al escrito de demanda, manifestando que el señor JOSE VALDES SANCHEZ quien le vendió dicha fracción de terreno a su vez adquirió tal inmueble por contrato de compraventa celebrado con el de cuyos ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ. Por lo que respecta a la segunda fracción de terreno que actualmente compone el inmueble de referencia y que contaba con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 mts. con carretera a San Bartolo del Llano, actualmente con Juvenal Muñoz Camacho, al sur: 10.00 mts. con Roberto Sánchez, al oriente: 12.50 mts. con el vendedor Roberto Sánchez Martínez y al poniente: 12.50 mts. con Nicolás Pérez Contreras; con una superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados, la cual adquirió por medio de la cesión de derechos que realizó en su favor la señora CATALINA VIEYRA VALDEZ, como lo demuestra con el contrato de cesión de derechos de fecha 10 de octubre de 1988, y que se anexa al escrito de demanda y desde esa fecha a ostentado la posesión de dicha fracción en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida y de buena fe, manifestando que la señora CATALINA VIEYRA VALDEZ a su vez adquirió dicha fracción de terreno por medio de contrato de compraventa que celebrara con el de cuyos ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ y su esposas señora TRINIDAD SANTANA DE SANCHEZ, como lo acredita con el primer testimonio de la escritura número 10,134, volumen CVI del año de 1982 que se acompaña al escrito inicial de demanda, haciendo la aclaración que dicho contrato de compraventa hasta la fecha no fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, por lo que actualmente dicha fracción de terreno se encuentra inscrita a nombre del de

cuyos ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ Manifiesta que dichas fracciones de terreno antes descritas y deslindadas, actualmente componen una sola fracción de terreno que es la que viene poseyendo y de la cual demanda la prescripción positiva en su favor, en virtud de que esas se encuentran fusionadas por su lado sur tratándose de la primera fracción y por su lado norte en tratándose de la segunda fracción de terreno antes descritas componiendo una sola fracción de terreno la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 mts. con carretera a San Bartolo del llano, al sur: en tres líneas, primera línea 5.50 mts. con Nicolás Pérez Contreras, segunda línea 10.00 mts con Roberto Sánchez Martínez, y la tercera línea 5.50 mts. Con Roberto Sánchez Martínez, al oriente: en dos líneas, primera línea 17.20 mts. la segunda de 12.50 mts. con Roberto Sánchez Martínez y al poniente: en dos líneas, la primera de 18.30 mts, y la segunda de 12.50 mts. con Nicolás Pérez Contreras; con una superficie aproximada de 503.00 mts, cuadrados; ambas fracciones de terreno pertenecían a una fracción mayor propiedad de ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo el asiento número 86, a fojas 116 frente y vuelta, libro 1°, sección 1a, de fecha siete de julio de 1967, lo que acredita con la certificación de inscripción expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado CATALINA VIEYRA VALDEZ, ordenó que se emplazó al mismo mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población.- Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.- Rúbrica.

195.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIO AGUSTIN BAEZ VERA, le demanda en el expediente número 122/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapción respecto del lote de terreno número 29, manzana 63, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.40 metros con lote 30; al sur: 21.40 metros con lote 28; al oriente: 10.00 metros con lote 09; al poniente: 10.00 metros con calle Tepeyac; con una superficie total de 214.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

105-B1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

C. RUBEN SANTILLAN GUTIERREZ.

La señora VALENTINA ESTELA CHIMAL PEÑA, en el expediente marcado con el número 334/02, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, así como la disolución de la sociedad conyugal. B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional, a fin de satisfacer las necesidades alimentarias de sus menores hijos. C).- La guarda y custodia de los menores hijos a favor de VALENTINA ESTELA CHIMAL PEÑA, en forma temporal y en su momento definitiva. D).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva para satisfacer las necesidades primordiales de sus menores hijos. E).- La pérdida de la patria potestad a cargo del demandado, sobre los menores hijos habidos en matrimonio, sin perjuicio de su obligación de suministrar alimentos. F).- Las pensiones alimenticias acumuladas que el demandado señor RUBEN SANTILLAN GUTIERREZ, dejó de proporcionar a favor de sus menores hijos RUBEN, CARMEN SELENNE Y NELY MAGALI todos de apellidos SANTILLAN CHIMAL.

Auto.-Cuautitlán, México, siete de octubre del año dos mil tres.- Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a VALENTINA ESTELA CHIMAL PEÑA, visto su contenido y desprendiéndose de autos que ya obran en autos los informes solicitados a las diferentes dependencias, con la finalidad de localizar al demandado RUBEN SANTILLAN GUTIERREZ, sin embargo de dichos informes se desprende que no fue posible localizarla, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado RUBEN SANTILLAN GUTIERREZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, o por apoderado con poder bastante y suficiente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, del mismo modo fijese en la puerta de este Tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el LICENCIADO SALVADOR MUCINO NAVA, Juez Interino del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma.-Doy fe.-Se extiende a los nueve días del mes de octubre del dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

138-A1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. VICTOR MANUEL SORIANO RODRIGUEZ.

La señora SUSANA MARTINEZ GARCIA, le demanda en el expediente número 21/03, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda; y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR MANUEL SORIANO RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.- Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

206.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MAXIMINO MUÑOZ NORIEGA, demanda ante este juzgado, en el expediente número 769/03, juicio ordinario civil en contra de JESUS MUÑOZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapión a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado El Solar que se encuentra ubicado en calle Morelos sin número, Colonia San Martín Tepetitlpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.433 m y colinda con calle Morelos; al sur: 14.117 m y colinda con propiedad de la señora Salvadora Muñoz Noriega; al oriente: 11.252 m y colinda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 13.431 m y colinda con propiedad del señor Crescencio Muñoz Noriega, con una superficie de 169.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su señoría dicte me sirva como título de propiedad, y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JESUS MUÑOZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, se expide el presente a los quince días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

146-A1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 653/02-1.

RAMON MARTIN TOSKY DIAZ, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, a SUSANA BARCENAS DE VELAZQUEZ Y SERGIO ERNESTO VELAZQUEZ VILLEGAS, la usucapión respecto de la casa marcada con el número 104, lote 29, manzana 79, Segunda Sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 metros linda con lote 6; al sureste: 17.50 metros linda con lote 28; al noroeste: 17.50 metros linda con lote 3; y al sureste: 7.00 metros linda con calle Verdinas. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato privado de compraventa de fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho que celebraron el suscrito y los hoy demandados respecto del inmueble en cuestión, desde esa fecha el suscrito lo esta poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario. Se hace saber a SUSANA BARCENAS DE VELAZQUEZ Y SERGIO ERNESTO VELAZQUEZ VILLEGAS que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento; Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

204.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: VICTOR GOMEZ CHAVEZ Y CARLOS GOMEZ CHAVEZ.

En el expediente número 743/03-1, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovió ESPERANZA GARCIA CARVAJAL, en contra de VICTOR Y CARLOS GOMEZ CHAVEZ, en el cual se le reclama lo siguiente: A).- La declaración de que ha operado en mi favor la usucapión (prescripción adquisitiva), respecto del terreno y construcción que se localiza en lote 12 de la manzana 4, de la Colonia Progreso, ubicado en el pueblo de San José Río Hondo, actualmente identificado en la calle Río Colorado, lote 12, manzana 4, número oficial 28 de la Colonia Progreso, del Municipio de Naucalpan, Estado de México, y que por ende me he convertido en real y legítima propietaria del señalado bien inmueble; y como consecuencia de lo antes referido, se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, proceda a realizar la cancelación de la inscripción que aparece a favor de los demandados y en su lugar se haga la inscripción a favor de la suscrita respecto del bien inmueble señalado. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

Haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación suscinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expiden a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Verá Manjarrez.-Rúbrica.

141-A1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1029/03.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: MARTHA YOLANDA ALCANTARA MALDONADO.  
DEMANDADO: JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ.

SR. JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenando mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora MARTHA YOLANDA ALCANTARA MALDONADO, reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ de conformidad con las causales previstas en el artículo 253, fracciones I, XII y la XVIII del Código Civil abrogado. b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el hoy demandado sobre nuestros menores hijos en términos de lo que dispone el artículo 426 fracciones II y IV del Código Civil abrogado. c).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor de la suscrita y de mis menores hijos. d).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva, respecto de mis menores hijos MARTHA JIMENA Y JORGE FERNANDO de apellidos ESPINDOLA ALCANTARA a favor de la suscrita. e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 14 de enero del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

135-A1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 269/2003, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), respecto de la casa y terreno ubicados en San Mateo Huitzilzingo, denominado Zacapa, Municipio de Chalco, Estado de México, promovido por CRESCENCIANO JIMENEZ LOPEZ, en contra de LEONOR MONDRAGON LEYTE Y LORENZO MENDEZ PEREZ, se le llama a juicio a RAFAEL MARTINEZ AGUIRRE, con efectos de emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

104-B1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MAURICIO LICONA BARENAS.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 677/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por NORMA ANDREA FRIAS DIAZ en contra de MAURICIO LICONA BARENAS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causas previstas por el artículo 4.90 fracción X, XIV del Código Civil vigente en la entidad. B).- La custodia provisional y en su momento la definitiva de nuestra menor hija MARIA FERNANDA LICONA FRIAS.

Metepc, México, 17 diecisiete de diciembre del dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor MAURICIO LICONA BARENAS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, empiécese a la señora ANA MARIA AGUILAR LOPEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

200.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 49/2002-1ª.

HERMINIA MORENO AVALOS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., respecto del inmueble ubicado en lote número treinta y siete, manzana dieciocho, del Fraccionamiento San Carlos, ubicado en Tlaxpetlac, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándola para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Ecatepec de Morelos, nueve de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

110-B1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 591/03-1.  
MARIO HORACIO NAVARRO MARTINEZ.  
PRIMERA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por MARIA LUCIA RANGEL GRIMALDO, en la que demanda: A).- El divorcio necesario. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva. C).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan, 7 de enero de 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

140-A1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 41/2001, se encuentra radicada la sucesión testamentaria de RUBEN TRACONIS PERAITA, denunciada por LILIA TRACONIS PERAITA, por su propio derecho, radicación que se tuvo por acuerdo de fecha nueve de enero del año dos mil uno, se ordenó el presente aviso por medio de edictos, a efecto de notificar a COLETTE BUCKUS ANGUIANO, la radicación del presente juicio sucesorio testamentario a bienes de RUBEN TRACONIS PERAITA, quien otorgó testamento abierto el día once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, quedando asentado en la escritura número veintitún mil ochocientos ochenta del protocolo a cargo del notario número ocho del Estado de Morelos, en donde el señor RUBEN TRACONIS PERAITA designó como únicas herederas de todos sus bienes, acciones y derechos al momento de su muerte a LILIA TRACONIS PERALTA y a la señora TRINIDAD ANGUIANO RAMOS DE TRACONIS, especificando que a falta de alguna de las herederas primero designadas, heredaría la señora COLETTE BUCKUS ANGUIANO. Igualmente se especificó que sería albacea en primer lugar la señora TRINIDAD ANGUIANO RAMOS DE TRACONIS y a falta de ella LILIA TRACONIS PERAITA. La señora TRINIDAD ANGUIANO RAMOS DE TRACONIS falleció el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y tres, posteriormente el señor RUBEN TRACONIS PERAITA falleció el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Toda vez que la señora TRINIDAD ANGUIANO RAMOS DE TRACONIS falleció antes que el señor RUBEN TRACONIS PERAITA la parte que debió corresponderle de la herencia le corresponde ahora a la señora COLETTE BUCKUS ANGUIANO, y el cargo de albacea en la presente sucesión le corresponde a LILIA TRACONIS PERAITA, y desconociendo el domicilio de la señora COLETTE BUCKUS ANGUIANO, así como su posible paradero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 942 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se a ordenado notificar a la señora COLETTE BUCKUS ANGUIANO de la presente sucesión, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de que deduzca sus derechos hereditarios, apercibiéndola que de no comparecer en el término señalado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, será representada por el Ministerio Público adscrito al Juzgado en términos del artículo 929 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en el último domicilio conocido de dicha persona, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

125-A1.-21 enero, 2 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 894/03-2.

CONCEPCION DIAZ HERNANDEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tetefilco", ubicado en Barrio de Evangelistas, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros y colinda con Marcelino Sánchez González; al sur: 42.00 metros y colinda con Rubén Espíndola Hernández; al oriente: 14.00 metros con calle del Colorado; y al poniente: 14.00 metros con Cerrada sin nombre, con una superficie total aproximada de 588.00 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Texcoco, México, nueve de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

189-B1.-10 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

**E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las diez horas del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en: el departamento 101, de la casa Triplex marcada con el número 44 de la calle Retorno Bosque de Arrayanes, lote 25, manzana 84, sección segunda, Fraccionamiento Bosques del Valle en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, hipotecado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANAMEX, S.A., en contra de ALFREDO MARGARITO MEDINA ANTUNEZ, Expediente número 661/97, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eiseo Hernández Córdoba.-Rúbrica.

211-A1.-2 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 699/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS DELGADO CONTRERAS, por conducto de su endosatario en procuración LIC. SALUSTIO MORQUECHO ROMERO en contra de ISIDRO MONTES DE OCA LOPEZ, ELFEGA ISABEL BENITEZ LOPEZ Y MARCO ALBERTO MONTES DE OCA BENITEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, señaló las once horas del día veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Andador sin número, lote siete, manzana 140, en el Calvario, en Valle de Bravo, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, volumen 53, en el asiento número 580-1099, de fecha 4 de diciembre del 2001, a nombre de ISIDRO MONTES DE OCA LOPEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Jesús Vázquez N.; al sur: 20.00 m con barranca; al oriente: 15.00 m con Francisco Núñez González; y al poniente: 15.00 m con Juan Millán Ballesteros, con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días cada una, mediando entre la última publicación y la fecha del edicto siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 33,750.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la totalidad de la cantidad antes indicada. Valle de Bravo, México, a dieciséis de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

324.-2, 9 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIO RODRIGUEZ FERNANDEZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 284/03.

MARIA GUADALUPE NAJERA MENDOZA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 32, de la Colonia Las Águilas en Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 27; al sur: 17.20 metros con lote 29; al oriente: 8.00 metros con calle Cinco, y al poniente: 8.00 metros con lotes 6 y 7; con una superficie total de: 137.60 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

168-B1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA LAURA CONTRERAS MEDINA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de noviembre del dos mil tres, dictado en el expediente 761/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por OSCAR GOMORA CRUZ, en contra de MARIA LAURA CONTRERAS MEDINA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó se emplazará a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 27 veintisiete del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

333.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NO. 878/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVARADO.

GENARO RAMIREZ CARDONA demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, respecto de la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada ROSA MARIA DOMINGUEZ ALVARADO a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Amecameca, Estado de México, a diecinueve de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

336.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES LUCIO DE REGALADO.

Por este conducto se le hace saber que; JOSE CEJA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 677/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 22, manzana 68 ubicado en calle 31 número oficial 138 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lote 21; al sur: 20.00 metros con lote 23; al oriente: 10.00 metros con calle 31; al poniente: 10.00 metros con lote 7; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diez días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

166-B1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSE MUÑOZ SANTILLAN, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 859/03, juicio ordinario civil en contra de J. JESUS MUÑOZ MESA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapión a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una



fracción del inmueble denominado El Triángulo que se encuentra ubicado en calle Manzana Azul sin número, Colonia San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.322 metros y colinda con Unidad Habitacional Bacardí; al sur: 20.396 metros y colinda con propiedad del señor Crescencio Muñoz Noriega; al oriente: 12.980 metros y colinda con Gran Canal; al poniente: 12.979 metros y colinda con calle Manzana Azul; con una superficie de 250.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado J. JESUS MUÑOZ MESA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SALVADORA MUÑOZ NORIEGA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 771/03, juicio ordinario civil en contra de JESUS MUÑOZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapción a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado El Solar que se encuentra ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, Colonia San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.117 metros y colinda con propiedad del señor Maximino Muñoz Noriega; al sur: 15.803 metros y colinda con propiedad del señor Gonzalo Mesa; al oriente: 10.941 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 11.642 metros y colinda con calle propiedad del señor Crescencio Muñoz Noriega; con una superficie de 168.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JESUS MUÑOZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los quince días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SALVADORA MUÑOZ NORIEGA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 857/03, juicio ordinario civil en contra de JESUS MUÑOZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapción a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado Tierra Grande que se encuentra ubicado en calle Privada Francisco I. Madero sin número, Colonia San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 36.00 metros y colinda con propiedad de la señora María Muñoz Noriega; al sur: 38.901 metros y colinda con propiedad del señor Maximino Muñoz Noriega; al oriente: 25.141 metros en línea quebrada y colinda con propiedad privada; al poniente: 22.198 metros y colinda con calle privada Francisco I. Madero; con una superficie de 908.51 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado JESUS MUÑOZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los quince días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

TOMASA MUÑOZ NORIEGA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 858/03, juicio ordinario civil en contra de J. JESUS MUÑOZ MESA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapción a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado El Sitio que se encuentra ubicado en calle Morelos sin número, Colonia San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.05 metros en línea quebrada y colinda con propiedad de la señora Victoria Muñoz Noriega; al sur: 22.70 metros y colinda con propiedad de la señora Reyna Chávez; al oriente: 66.308 metros en línea quebrada y colinda con propiedad privada y en 10.249 metros con calle Morelos; al poniente: 30.249 metros y colinda Avenida del Emisor; con una superficie de 1,678.756 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado J. JESUS MUÑOZ MESA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al

de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.  
225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

LUCIA SANCHEZ MARTINEZ, se hace de su conocimiento que el señor JOSE AGUSTIN CANALES BAUTISTA, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente: 116/2003-2, Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución necesaria del Vínculo Matrimonial que nos une, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Décimo Tercero del Distrito Federal, el tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, asentado bajo la acta número 765; B) Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial, la declaración de terminación de la Sociedad Conyugal por haberse contraído el matrimonio bajo ese régimen; C) El pago de gastos y costas que el presente origine hasta su total y definitiva solución, en todas sus instancias; Así como los siguientes HECHOS; 1.- En fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el C. Juez Décimo Tercero del Registro Civil del Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal, el suscrito JOSE AGUSTIN CANALES BAUTISTA, contraje matrimonio, con la hoy demandada C. LUCIA SANCHEZ MARTINEZ como lo demuestro con la copia certificada del precisado acto que exhibo como anexo uno de esta demanda; 2.- A la celebración de nuestro matrimonio, ninguno de los cónyuges realizamos aportación de bienes para la constitución de la sociedad conyugal, ni durante nuestra vida en común los adquirimos; 3.- En nuestra vida marital el suscrito y la demandada procreamos una hija a quien impusimos por nombre el de ADRIANA ELIZABETH CANALES SANCHEZ, cuyo nacimiento se sucedió el 20 de abril de 1984, actualmente con una edad de 18 años cumplidos, por ende mayor de edad, como se evidencia con la copia certificada de la acta de su nacimiento que acompaño, constituyendo el anexo dos, de esta demanda; 4.- El último domicilio conyugal en el que residimos juntos como esposos, en unión de la en aquel entonces nuestra menor hija ADRIANA ELIZABETH CANALES SANCHEZ, se ubica en la Calle Norte Ocho, Manzana "S", Lote 5, de la Colonia Adolfo Ruiz Cortines, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 5.- El día 10 de agosto de 1989, la ahora demandada LUCIA SANCHEZ MARTINEZ, en mi ausencia y sin causa o motivo alguno, se separó del domicilio conyugal, precisado en el hecho precedente, dejando abandonada a nuestra menor hija, ADRIANA ELIZABETH CANALES SANCHEZ, de la cual desde ese entonces permanece a mi lado, haciéndome cargo como lo sigo haciendo, desde la precisada fecha de 10 de agosto de 1989, se extinguió nuestra relación marital, cesando todo trato y comunicación, a causa de que ignoro el lugar en donde se encuentre, en el prolongado lapso de más de doce años, jamás he tenido conocimiento de su paradero, domicilio, ya que desde esa fecha permanecemos separados sin trato alguno y menos comunicación, de manera tal que por permanecer mi cónyuge alejada y por nuestra separación, se incumplen todos los fines para los cuales se instituyó el matrimonio, nuestra separación es del todo absoluta y ya no compartimos un estado de vida en común y por el tiempo que se ha prolongado, se surte el presupuesto de la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, lo que

da origen y motivo a la presente demanda.- Debiéndose presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha siete de enero del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado a los doce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.  
343.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**C. VALENTE ROMERO LOZANO.**

El señor HUMBERTO PINEDA LOPEZ, en su carácter de apoderado de la señora GRISELDA PINEDA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 664/03, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al demandado con mi poderdante. B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia consistente en la cantidad que su señoría se sirva señalar al demandado que resulte bastante y suficiente a cubrir con las necesidades de alimentos de mi poderdante y sus menores hijos. C).- La cesión de nuda propiedad de los bienes inmuebles adquiridos durante la vigencia del matrimonio a favor de los dos menores hijos de matrimonio. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

AUTO. Cuautitlán, México, veintisiete de agosto del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a HUMBERTO PINEDA LOPEZ, visto su contenido y desprendiéndose de autos que ya obran en autos los informes solicitados a las diferentes dependencias, con la finalidad de localizar al demandado VALENTE ROMERO LOZANO, sin embargos en dichos informes se desprende que no fue posible localizarlo, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado VALENTE ROMERO LOZANO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber de que deberá presentarse a este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo por sí, o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, del mismo modo fljese en la puerta de este tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma.

Se extiende a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

238-A1.-3, 13 y 24 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 607/2003, promovido por JOSE LUIS GUERRERO GONZALEZ, demanda en la vía ordinaria civil de JORGE MARTINEZ PEREZ, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato privado de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad de lotes del terreno marcado con el número cuatro, módulo LII del Jardín San Judas Tadeo del Cementerio denominado Parque Funeral "JARDINES DEL DESCANSO", ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temascaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, que en forma verbal, celebramos con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, respecto de los derechos que ampara el contrato número 02-00240, y el título correspondiente, el cual es concesionario la empresa DESCAN, S.A. DE C.V. B).- Como consecuencia del cumplimiento del contrato de cesión de derechos que en forma verbal celebramos de uso mortuario a perpetuidad de lote de terreno a que se refiere la pretensión que le reclamamos en el inciso A del presente capítulo, el otorgamiento y firma ante el notario público del contrato en cuestión respecto de los derechos que ampara el contrato número 02-00240, y el título correspondiente. C).- El pago de daños y perjuicios. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. I.- Como lo acreditaré en su momento procesal oportuno con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, en carácter de cedente y el suscrito en carácter de cesionario celebramos contrato verbal de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad del lote de terreno marcado con el número cuatro módulo LII del Jardín San Judas Tadeo, del cementerio denominado Parque Funeral "JARDINES DEL DESCANSO", ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temascaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, del cual es concesionario la empresa DESCAN, S.A. DE C.V., respecto de los derechos que ampara el contrato número 02-00240 relativo al título 542, que le fue otorgado por la empresa DESCAN, S.A. II.- El cedente me cedió los derechos del lote de terreno a que se refiere el hecho número uno del presente escrito inicial de demanda en la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); la cantidad que le pague en efectivo, obligándose el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, a acudir junto con el suscrito ante notario público a formalizar el contrato de referencia, y a realizar los trámites necesarios ante la persona moral que en hecho número uno se menciona, para que con base en la cesión de derechos que en forma verbal celebramos. III.- Como lo demuestro con pagaré número 02-00240 que en copia al carbón adjunto al presente como anexo número uno, el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, en carácter de beneficiario se obligo a pagar incondicionalmente a la orden de DESCAN, S.A., la cantidad de \$ 46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS VIEJOS PESOS 00/100 M.N.); con referencia al contrato número, en relación al contrato de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad de lote de terreno marcado con número cuatro módulo LII del Jardín San Judas Tadeo, del cementerio denominado Parque Funeral "JARDINES DEL DESCANSO", ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temascaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, del cual es concesionario la empresa DESCAN, S.A. DE C.V. IV.- Como lo acredito con recibo de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y seis, en original adjunto al presente como nexa número dos, expedido por la C. SANTA JARDON HERNANDEZ, SECRETARIA Gerencia Comercial de la empresa denominada DESCAN, S.A. DE C.V., quien recibió del C. JORGE MARTINEZ PEREZ, el contrato número 02-00240, así como su último recibo de pago, del pagaré a que se refiere el hecho número uno del presente oculto, referente al contrato de cesión de derechos de uso mortuario antes mencionado, para la elaboración de su título y el recibo número 60/60 a nombre del C. SERGIO GERARDO MARTINEZ

PEREZ. V.- Como lo demuestro con fotocopia que adjunto al presente como anexo número tres, del acta de defunción folio número B 76535 de fecha primero de diciembre de 1993, el C. RAFAEL BALDERRAMA CHAVEZ, hermano de mi esposa falleció el día treinta de noviembre de 1993. VI.- Como lo acredito con escrito de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, que en original adjunto al presente como anexo número cuatro, dirigido por el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, a JARDINES DEL DESCANSO, S.A., la persona física de referencia, me cedió los derechos del contrato 02-00240 relativo al título 542 que le fue otorgado por la empresa DESCAN, S.A., mediante el contrato privado de cesión de derechos que en forma verbal celebramos, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, obligándose el C. JORGE MARTINEZ PEREZ, a realizar los trámites necesarios ante la persona moral que en este hecho se menciona, para que con base en la cesión de derechos se otorgara a mi nombre el título en cuestión, en relación al contrato privado que en forma verbal celebramos de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad del lote de terreno marcado con el número cuatro, módulo LII del JARDÍN SAN JUDAS TADEO del cementerio denominado PARQUE FUNERAL "JARDINES DEL DESCANSO", ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temascaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual es concesionario la Empresa DESCAN, S.A. DE C.V., respecto de los derechos que ampara el contrato número 02-00240, y el título correspondiente. VII.- Como lo demuestra el recibo de servicio de autorización de inhumación folio número 1789 de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, quien copia al carbón adjunto al presente como anexo número cinco el JORGE MARTINEZ PEREZ, autorizo a DESCAN, S.A., a inhumar en forma definitiva los restos del RAFAEL BADERRAMA CHAVEZ, en el lote de terreno a que se refiere el hecho número uno del presente escrito, fecha desde la que mi familia a estado en posesión del lote de terreno motivo del presente juicio, con motivo de tanto de la celebración del contrato privado de cesión de derechos como por haber sepultado en la fosa a que se refiere dicho lote de terreno, a la persona antes mencionada. VIII.- Es el caso de que a pesar de que en diversas ocasiones le pedí al C. JORGE MARTINEZ PEREZ, acudir junto con el suscrito ante notario público a formalizar el contrato privado de cesión de derechos que en forma verbal celebramos, y así mismo a realizar el trámite correspondiente a efecto a que se otorgara a mi nombre el título correspondiente, el ahora demandado se negó sin causa o motivo justificado a cumplir con las obligaciones que contraigo mediante el contrato privado de cesión de derechos que tenemos celebrado. IX.- En atención a que mi suegro de nombre C. AGAPITO BALDERRAMA SOLTERO, ha pedido que cuando fallezca se le sepulte junto a su hijo, quien se encuentra sepultado en la fosa que se ubica en el lote de terreno en cuestión. X.- Toda vez que entre los requisitos para regularizar la cesión de derechos ante la persona moral denominada DESCAN, S.A., se requiere acudir personalmente los interesados con identificación oficial a realizar el trámite, o en su caso presentar contrato de cesión de los derechos que ampara el contrato 02-00240, relativo al título 542, otorgado ante notario público, el cual se negó el ahora demandado a otorgarme y como desconozco el actual domicilio del C. JORGE MARTINEZ PEREZ, me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta el cumplimiento del contrato privado de cesión de derechos y como consecuencia del cumplimiento de dicho contrato el otorgamiento por el demandado ante notario público, del contrato de cesión de derechos de uso mortuario a perpetuidad del lote de terreno marcado con el número cuatro, módulo LII del Jardín San Judas Tadeo, del cementerio denominado Parque Funeral Jardines del Descanso, ubicado en el kilómetro siete y medio de la carretera Toluca-Temascaltepec, en el municipio de Zinacantepec, Estado de México, del cual es concesionario la Empresa de DESCAN, S.A. DE C.V., en relación al contrato 002-00240 y el título 542, a efecto de que la ahora demandada de cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato privado de cesión de derechos que celebramos respecto del lote de terreno en cuestión.

Se ordenó el emplazamiento a JORGE MARTINEZ PEREZ, a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

335.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

C. RUTH IXHEL CAMACHO ROLDAN.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente número 913/2003 relativo al juicio controversia del orden familiar sobre divorcio necesario promovido por MIGUEL ANGEL ROBLES VARGAS, en su contra en donde entre otras prestaciones le demanda: La disolución del vínculo matrimonial. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Amecameca, México, a los catorce días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil, Amecameca, Mex., Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

338.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

CRESCENCIO MUÑOZ NORIEGA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 860/03, juicio ordinario civil en contra de J. JESUS MUÑOZ MESA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapción a mi favor y por ende he adquirido la propiedad de una fracción del inmueble denominado El Triángulo que se encuentra ubicado en calle Manzana Azul sin número, Colonia San Martín Tepetitipan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.396 metros y colinda con propiedad del señor José Muñoz Santillán; al sur: 25.628 metros y colinda con propiedad de la señora Natalia Muñoz Noriega; al oriente: 32.722 metros y colinda con Gran Canal; al poniente: 32.738 metros y colinda con calle Manzana Azul; con una superficie de 750.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia se declaró que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado la prescripción a mi favor, y por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. Y se inscriba en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado J. JESUS MUÑOZ MESA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial; se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

REFUGIO GARZA MONTERO.

Por este conducto se le hace saber que; MARIA LUISA CANO NAVARRETE, le demanda en el expediente número 810/2003, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapción respecto del lote de terreno número 22, manzana 228 en la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 21; al sur: 17.00 metros con lote 23; al oriente: 9.00 metros con lote 47; al poniente: 9.00 metros con calle Espiga; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación, de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintidós días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

163-B1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 1257/2003, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por MARGARITO ELIZALDE ORTIZ, respecto del terreno urbano denominado "El Cornejal de San Antonio" ubicado en la población de Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de: 9,706.90 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 77.50 m con terrenos de Huitzilzingo, al sur: 7.00 m con camino, al oriente: 250.50 m con Agustín Medina, y al poniente: 280.00 m con camino Huitzilzingo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Debiendo fijar un ejemplar de éste en el predio objeto de la información.- Se expide en Chalco, Estado de México, el quince de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

414.-10, 13 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

SILVIA FERNANDEZ PEÑUÑURI, por su propio derecho, en el expediente número 755/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 1 uno, de la manzana 22 veintidós, ubicado en la calle Prados del Trueno, número oficial 1 uno, del Fraccionamiento Prados de Aragón, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 223.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.473 metros con calle Prados del Trueno; al sur: en 15.843 metros con lote 2; al oriente: en 17.00 metros con lote 8; y al poniente: en 17.85 metros con Prados de Pirules. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a catorce (14) de enero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

106-B1.-23 enero, 3 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 158/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOSE ZETINA DE LA CRUZ, en su carácter de endosatario en propiedad de la C. KARLA CECILIA EUFRACIO BARRERA, en contra de ANSELMO ORTEGA ORTEGA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las diez horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un terreno de aproximadamente 3,588 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96 m con Antiguo Camino México-Toluca, sur: 89.50 m con Guadalupe Sánchez, oriente: en dos líneas de: 25.00 m y 26 m con Pantaleona Padilla, y al poniente: 40.00 m y colinda con Camino Vecinal. De tal forma cuenta con los siguientes datos registrales; inscrito en el volumen uno, libro primero, sección primera, apéndice 830, foja 132 a nombre de ANSELMO ORTEGA ORTEGA, ubicado en calle El Calvario, Barrio de La Merced en Lerma, México. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Edicto que se expide a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

395.-9, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 120/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, OBDULIA PEREZ RODRIGUEZ y ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA RESPLANDOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de YOLANDA SANTANA FLORES y JULIA ISABEL VERGARA SANTANA el C. Juez del conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Virgen de la Macarena número ciento siete, colonia Virgencitas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

182-B1.-9, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: NANCY MAYELA MENDOZA ORDUÑO.

MANUEL EDUARDO MENDOZA CARREÑO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (cesación de pensión alimenticia), registrado bajo el número de expediente 617/2003, demandó de usted NANCY MAYELA MENDOZA ORDUÑO, la cesación de la pensión alimenticia decretada por el Juez Primero Familiar de Tlalnepan, Estado de México, en el expediente 2028/90; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil cuatro, se emplazará por medio de edictos a usted NANCY MAYELA MENDOZA ORDUÑO, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en: calle Golfo de Pechoras número 8 Bis, Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los 28 días del mes de enero del año 2004.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

225-A1.-3, 13 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, se tramita el expediente bajo el número 447/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE MARIA PIÑA REYES, en contra de PABLO MOLINA HUERTA.

El Juez de los autos señaló las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo de motor camión de volteo en color blanco, marca Dodge, modelo mil novecientos noventa y dos, con caja blanca, con redilas de aumento, dos tanques de gasolina, de color negro, a los costados, placas de circulación KU-20-649 del Estado de México, con tumba burros, en color gris, con alerón segundo roto, transmisión estándar, interiores en tela, color azul, con coderas rotas, con número de serie 3B6WE6667NM542263, llantas traseras, doble rodada en malas condiciones de uso, pintura en malas condiciones, con dos cañaveras en cada lodera, trasera, sin observar número de motor, y sin comprobar funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor en que fue asignado por el perito oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, nombrado en autos en rebeldía de la parte demandada. Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado.- Tenango del Valle, México, a dos de febrero del dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

438.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 435/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR M. BECERRIL GARCIA, en contra de MARIO TARANGO ARIASA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado, "Un vehículo de motor marca Dodge, modelo 1981, serie L131045, con placas de circulación KM54406, del Estado de México, transmisión estándar, color rojo, con tumbaburros en malas condiciones de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

439.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
TULTITLÁN, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 771/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR GABINO AGUILAR, en contra de MARTIN SANCHEZ VAZQUEZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, ha señalado las trece horas del día nueve de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos, y que es: Un vehículo de motor marca Dodge Dart, modelo mil novecientos

ochenta, placas de circulación LJV5496, del Estado de México, número de serie T015440, color café, automático, cuatro puertas, rines color gris, defensa cromada en regulares condiciones, interiores color amarillo claro, con auto estereo marca Altima, pintura de tordo y cajuela mal estado, con motor en regulares condiciones; sirviendo como base a los postores la cantidad de SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL en que fue valuado, por lo tanto se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Se expide en este Juzgado, a los tres días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

296-A1.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 145/03, y actual 2805/03-III, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMPRESA EXPRESS SINALOA DIVISION ENSENADA S.A. DE C.V., en contra de CORAT S.A. DE C.V., el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil cuatro, se señalaron las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Honda Accor, modelo 1999, número de serie 3HGG5646XG001886, número de motor F23A1212026, placas de circulación 325KNN, del Distrito Federal, automático, cuatro puertas, color gris, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquense postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$95,625.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del 10%, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día seis de febrero de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

435.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 398/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MARIA PIÑA REYES, en contra de PABLO MOLINA HUERTA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día tres de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, "Un camión de volteo en color blanco marca Dodge modelo mil novecientos noventa y dos, con caja blanca, con redilas de aumento, con dos tanques de gasolina de color negro, placas de circulación KV-20-649 del Estado de México, con tumbaburros color gris, transmisión estándar, número de serie 3B6WE6667NM542267, llantas traseras doble rodada, en malas condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida - Dado en Tenango del Valle, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

437.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO  
TIANGUISTENCO, MEXICO, CON RESIDENCIA INDISTINTA  
EN SANTIAGO-JALATLACO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 13/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS GUSTAVO ORTEGA CORTEZ, SAUL JOEL SANCHEZ ESTAÑÓN Y/O IVAN DAVILA ORTEGA, endosatarios en procuración de MONICA ESTHELA REYNOSO VILCHIS, en contra de FLORENCIA NAVA BARRETO, la Juez del Conocimiento mediante auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cuatro, señaló las doce horas del día nueve de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en: 1.- Una máquina de coser marca: Brother de pedal, color gris J3595689, modelo: DB2-B755-3, monofásica, con parta hilo de dos carretes. Un televisor Goldstar, a colores, con antena de conejo, con tres botones y uno de encendido. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expídanse los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose los postores.- Jalatlaco, México, a veintiocho de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

442.-11, 12 y 13 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 915/45/04, VERONICA KARINA GONZALEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 87.00 m con Luis Peralta Buendía; al sur: 90.00 m con Jorge Buendía Jiménez; al oriente: 14.25 m con sucesores de Blas Buendía; al poniente: 14.25 m con Juan López act. calle. Superficie aproximada de 1,261.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

408.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 916/46/04, NICOLAS BUENDIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Casimiro Hernández; al sur: 17.00 m con Pedro Escalona; al oriente: 167.18 m con Víctor Buendía; al poniente: 167.18 m con Ricardo Sánchez act. calle. Superficie aproximada de 2,842.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

408.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 92/18/04, SOLEDAD CRUZ MONTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bóveda s/n, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.20 m con José Cruz R.; al sur: en 23.50 m con Fernando Arenas; al oriente: en 17.00 m con calle de la Bóveda; al poniente: en 17.00 m con Faustino Cruz. Superficie aproximada de 396.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de febrero del año 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

412.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 68/24/2004, SALVADOR ARIAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tres de Mayo No. 202, San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.15 m con Gonzalo Rojas y Heriberto Romero; al sur: 20.35 m con calle Tres de Mayo; al oriente: 21.30 m con Lauro Guadarrama; al poniente: 20.30 m con Leopoldo Arias Martínez. Superficie aproximada de 431.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

418.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 151, C. JOSE ANGEL GALVAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre y andador, sobre Calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Antonia Ortigoza Hernández; al sur: 30.20 m con andador; al oriente: 17.80 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 14.70 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de 490.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 12089/03, C. JUAN DIEGO MARQUEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre Morelos, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de

Chalco, predio denominado Tlacpacaltepec, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Margarita Márquez Padilla; al sur: 21.50 m con Lucas Flores; al oriente: 19.90 m con María Mercedes Padilla García; al poniente: 17.20 m con Sara Márquez Padilla, 3.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 436.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 212, C. ARNULFO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Las Nieves, que mide y linda: al norte: 19.00 m con callejón privado de 2 metros; al sur: 19.00 m con Alejandro Barrera Meneses; al oriente: 7.00 m con Merced Barrera Rivera; al poniente: 7.00 m con Rogelio Barrera Rivera. Superficie aproximada de 133.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 213, C. ROBERTO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza número 17, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado Techanco, que mide y linda: al norte: 36.20 m con Esperanza García Pérez; al sur: 15.86 m con José Natividad Jiménez Preciado y 22.30 m con Enriqueta García Pérez; al oriente: 11.60 m con Alfredo Hurtado Martínez; al poniente: 2.00 m con calle Zaragoza y 9.60 m con Enriqueta García Pérez. Superficie aproximada de 226.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 214, C. MA. ELENA REYES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, en el poblado de la Candelaria Tlapala, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Tlaxtepec, que mide y linda: al norte: 5.25 m y 1.65 m con calle Benito Juárez y Alberto Reyes Rojas; al sur: 6.90 m con Maricela Morales Vázquez; al oriente: 15.55 y 8.85 m con Alberto Reyes Rojas; al poniente: 24.40 m con Susana Reyes Rojas. Superficie aproximada de 155.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 422, C. EDUARDO ALEJANDRO ESCOTTO CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Mihuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Huitlaco", que mide y linda: al norte: 36.00 m con Daniel Velarde; al sur: 36.00 m

con calle, actualmente calle Huitlaco; al oriente: 32.00 m con calle, actualmente calle Huitlaco; al poniente: 32.00 m con Ramón Chávez Jiménez, actualmente Eduardo Alejandro Escotto Córdoba. Superficie aproximada de 1,152.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 215, C. EDUARDO GABINO CARMONA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado Alyecac, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Camino Real; al sur: 9.00 m con José Sánchez Silva; al oriente: 14.00 m con Ricardo Reyes Carmona; al poniente: 10.00 m con Vicente Aguilar Salinas. Superficie aproximada de 108.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 152, C. MARIA ISABEL SANCHEZ SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado Achichipico, que mide y linda: al norte: 60.55 m con Miguel Galicia, actualmente panteón; al sur: 75.00 m con camino, actualmente carretera; al poniente: 40.00 m con Refugio Galicia. Superficie aproximada de 1,207.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 150, C. CECILIA FRANCO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de San Bartolomé Mihuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcopa", que mide y linda: al norte: 37.00 m con Faustino Solares Salomón y Ricardo Trejo de la Rosa; al sur: 37.50 m con Javier Martínez Díaz; al este: 29.70 m con Ricardo Trejo de la Rosa; al oeste: 12.00 m con camino y 25.00 m con Ricardo Trejo de la Rosa. Superficie aproximada de 1,112.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 149, C. ANGELICA ROA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcantilla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con Evelina Roa Silva; al sur: 49.30 m con Félix Roa Silva; al oriente: 29.00 m con camino antiguo a Pahuacán; al poniente: 8.90 m con Angel Roa Carrillo; 20.10 m con Estanislao Padilla. Superficie aproximada de 1,429.70 m<sup>2</sup>.



El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 148, C. CECILIO GARCIA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio s/n. En la Colonia La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Alfredo López Espiridión, al sur: 10.00 m con calle Maravatio; al oriente: 19.00 m con Rafael Torres Tinajero; al poniente: 19.00 m con Fausto Arturo Sánchez Cruz. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 147, C. GABINO APARICIO ARIAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril sin nombre, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 30.70 m con Cecilia Castro Pérez; al sur: 29.70 m con carril sin nombre; al oriente: 203.20 m con Amando Rosales Contreras; al poniente: 203.20 m con Viviano García. Superficie aproximada de 6,136.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 420, C. EDUARDO MARTINEZ MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo Esq. calle Nuevo México, en el poblado de Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Nopalitla", que mide y linda: al norte: 23.00 m con María de Jesús Torres de Contreras, al sur: 21.10 m con calle Hidalgo, al oriente: 51.60 m con Fidel Aragón Ruiz, al poniente: 49.10 m con calle Nuevo México. Superficie aproximada de: 1,110.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 421, C. ANA MARIA BALTAZAR RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Allende Esq. calle Ramos Millán, en el poblado de Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Ocotitla", que mide y linda: al norte: 60.40 m con Gregoria de la Rosa, al sur: 63.20 m con calle Allende, al oriente: 39.80 m con calle Ramos Millán (camino viejo Ayapango), al poniente: 44.40 m con J. Refugio Solares. Superficie aproximada de: 2,601.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 423, C. PAULINA GALICIA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Cuapaycac 2/0", que mide y linda: al norte: 96.05 m con Filomena Domitila Galicia García, al sur: 95.00 m con Magdalena Molina Rosas, al oriente: 27.64 m con Familia Rodríguez, actualmente, Evelia Rodríguez, al poniente: 27.64 m con Ana María Castro Flores, actualmente callejón particular. Superficie aproximada de: 2,640.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 146, C. ANTONIO JUAREZ RENDON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sur 11, manzana S/N, lote 9, No. 121, entre calle Oriente 2 y Avenida Alfredo del Mazo, Col. Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.55 m con Jesús Bravo Pérez, al sur: 10.00 m con calle Sur 11, al oriente: 19.00 m con Román Mendoza, al poniente: 19.00 m con Elena Martínez. Superficie aproximada de: 191.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. 424, C. PEDRO CABRAL CABRAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Cantera", que mide y linda: al norte: 09.00 m con Jorge Cabrera, al sur: 09.00 m con calle Cantera, al oriente: 24.00 m con David Rodríguez, al poniente: 24.00 m con Apolonio Aguilar Romero. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. Núm. 12448/459/03, C. HECTOR RAMIREZ ACA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Adolfo López Mateos S/N, Colonia El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 29.00 m linda con Reyes Collin, sur: 32.50 m linda con callejón vecinal (hoy Adolfo López Mateos), oriente: 21.00 m linda con terreno del mismo vendedor, poniente: 8.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 459.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 301/11/04, C. FERNANDO TORRES GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada Yanga sin número, Colonia Independencia Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Yangas S/N, sur: 7.50 m colinda con Sr. Baltazar Cerezero, oriente: 18.30 m colinda con Sr. Arcadio Martínez, poniente: 18.30 m colinda con Sr. Domingo López Quiroz. Superficie aproximada de: 137.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. Núm. 300/10/04, C. MATILDE CHAVEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 45, manzana S/N, Colonia Juárez, calle Condominial, actualmente Colonia Benito Juárez, 1ra. Sección, calle Prolongación Acapulco, lote 45, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con propiedad privada, sur: 8.00 m colinda con calle Condominial, oriente: 16.00 m colinda con lotes número 46 y 47, poniente: 16.00 m colinda con lote número 44. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. Núm. 299/09/04, C. ROSALIA HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno No. 32, manzana S/N, calle Condominial predio sin denominación, Colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m colinda con lote número 33, actualmente Norma Mendoza, sur: 16.00 m colinda con lote número 31, actualmente Raymundo García Reséndiz, oriente: 9.00 m colinda con calle Condominial, actualmente prolongación Acapulco, poniente: 9.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. Núm. 298/08/04, C. JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno número 34, manzana S/N, de la calle condominial 18 de Julio, Colonia Juárez, actualmente Prolongación Acapulco, lote 34, Colonia Benito Juárez, 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con propiedad privada, sur: 8.00 m colinda con calle condominial, actualmente prolongación Acapulco, oriente: 16.00 m colinda con lote No. 35, poniente: 16.00 m colinda con área común condominial. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8639/07/04, C. FELIPE RAMIREZ INCLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: El Encino, lote No. 5, manzana S/N, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Cda. Francisco Zarco No. 61, Colonia Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.70 m colinda con Gabriel López Zamora, sur: 15.00 m colinda con Odilón Chávez, oriente: 18.00 m colinda con el vendedor, poniente: 14.00 m colinda con Juan Legorreta Téllez. Superficie aproximada de: 246.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8640/06/04, C. PABLO JIMENEZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calle Lirios, de la Colonia Vista Hermosa, terreno número 14 F-8, manzana S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 07.00 m colinda con propiedad privada, sur: 07.00 m colinda con servidumbre de paso, oriente: 16.60 m colinda con fracción No. 9, poniente: 16.60 m colinda con fracción No. 7. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. Núm. 3638/05/04, C. AMPARO NORMA MATIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Segunda Cerrada 18 de Julio, Colonia Juárez, actualmente calle Ampliación Acapulco No. 48, Colonia Benito Juárez, Segunda Sección, Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con lote No. 49, sur: 15.00 m colinda con área común condominial, oriente: 8.00 m colinda con propiedad privada, poniente: 8.00 m colinda con calle condominial. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8641/510/03, C. MARCIANO LOPEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio R. Alatorre sin número, de la Colonia Ignacio Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con J. Francisco Ballinas Acuña, sur: 20.70 m colinda con Rosa María Barrera González, oriente: 08.70 m colinda con propiedad particular, poniente: 10.60 m colinda con Andador Ignacio R. Alatorre. Superficie aproximada de: 162.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

Exp. Núm. 7234/305/03, C. JOSE MERCADO CHAIRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rústica N-3, actualmente Aguascalientes, pueblo El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con calle Rústica actualmente calle Aguascalientes, sur: 10.00 m colinda con Antonio Ramírez Servín, oriente: 28.00 m colinda con Guillermo Hernández, poniente: 29.00 m colinda con Bernabé Gaona. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

422.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 1066-101/03, JUANA FELICITAS ALMAZAN BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 107, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 17.30 y 12.04 m colinda con Av. 16 de Septiembre; al sur: 5.22 y 15.40 m colinda con propiedad de la Escuela Primaria; al oriente: 20.44 y 28.60 m colinda con Rodolfo González Guadarrama y Escuela Primaria; al poniente: 40.60 m colinda con Esperanza Nefalite de Rangel. Superficie aproximada de 641.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 25 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1035-100/03, RICARDO PLATA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cerrillo", Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con calle Principal; al sur: 21.49 m colinda con servidumbre de paso; al oriente: 482.45 m colinda con Ing. Javier Barrios Sánchez; al poniente: 482.02 m colinda con Sergio Hernández Mercado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 833-299/03, ADRIANA MARIA GUADALUPE TREVILLA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 62.00 m con Ma. Vilchis y Evodio Rodea Lara; al sur: 68.00 m con Francisco Héctor Garduño Martínez; al oriente: 71.00 m con camino vecinal; al poniente: 73.00 m con Antonio Martínez Gómez. Superficie aproximada 4,680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 832-298/03, FRANCISCO HECTOR GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 68.00 m con Guadalupe Adriana Trevilla Piña; al sur: 77.00 m con carretera de terracería; al oriente: 75.00 m con camino vecinal; al poniente: 73.00 m con Antonio Martínez Gómez. Superficie aproximada 5,365.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 835-301/03, PAULA UGALDE LIZARDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 9.93 m con calle sin nombre; al sur: 9.80 m con Santiago García Roque; al oriente: 18.80 m con Hilario Hernández García; al poniente: 19.37 m con Anastacio García Cruz. Superficie aproximada 187.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 834-300/03, HECTOR SALDIVAR ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 18.60 m con calle sin nombre; al sur: 18.35 m con Santiago García Roque; al oriente: 17.00 m con Armida Hernández Saldivar; al poniente: 18.20 m con Andrés Lizarde Martínez. Superficie aproximada 325.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4376-290-03, GUADALUPE COLÍN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tepetate, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Blanca Márquez y una línea de 7.00 m con Sr. Crescencio Alvarado, al sur: 23.00 m con una Barranca y con el Sr. Cayetano Ramírez, al oriente: 32.00 m con una Barranca y con el Sr. Simón García, al poniente: 28.70 m con la Sra. Petra González y 11.80 m con Blanca Márquez. Superficie: 742.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 10548-811-03, MARTHA GARDUÑO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Benito Juárez S/N, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.30 m con Armando Vilchis García, al sur: 20.10 m con Lorenzo Torres Vilchis, al oriente: 19.50 m con calle Privada La Vía, al poniente: 20.30 m con calle Prolongación Benito Juárez. Superficie: 314.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 11267-876-03, SOFIA ORTIZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.05 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 6.70 m con Fabián Nava Tapia, al oriente: 77.90 m con Privada de Fabian Nava Tapia, al poniente: 71.75 m con Juan Hernández Palomares. Superficie: 551.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 09 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 8369-586-03, MA. EUGENIA ESTELA MEJIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Andador Las Palmas, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con Privada de Andador Las Palmas, al sur: 12.50 m con Juan Santana Manriquez, al oriente: 10.00 m con Rodolfo Morán, al poniente: 10.00 m con Elena Garduño. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 10542-805-03, ROBERTO FLORES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Centenario S/N, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de seis metros, al sur: 10.00 m con el señor Martín Galindo Rocha, al oriente: 15.00 m con la Sra. Guadalupe Padilla, al poniente: 15.00 m con Cerrada de Centenario Norte. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 9067-682-03, LEONARDO MANJARREZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.50 m y linda con Margarito Vallejo Corona, al sur: 24.50 m y linda con Rufino Romero Escobar y José Romero Escobar, al oriente: 10.00 m y linda con calle Dr. Alfonso Alarcón, al poniente: 10.00 m y linda con Ignacio González Linares. Superficie: 245.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 9059-674-03, TERESA MIXUXI GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.20 m con camino a San Luis, al sur: 22.00 m con camino a Zinacantepec, al oriente: 211.00 m con Juan Vallejo Martínez, al poniente: 200.00 m con Carlos Corral. Superficie: 4,120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 574-131-03, RICARDO MIRANDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Benito Juárez, Bo. Transfiguración No. 32-C, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.42 m con calle Ignacio Allende, al sur: 18.42 m con Gregoria Hernández Bragado, al oriente: 7.90 m con Elvira Hernández, al poniente: 7.90 m con calle Lic. Benito Juárez. Superficie: 145.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 603-160-03, AMALIA GUTIERREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 68, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 13.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: en 13.50 m con Roberto Gutiérrez, al oriente: en 11.86 m con María del Carmen Díaz, al poniente: en 11.84 m con Francisco Gutiérrez Díaz. Superficie aproximada: 159.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1330/439/03, JOSE GUADALUPE VARGAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de Av. Benito Juárez S/N, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 80.57 m con Benjamín Vargas Pedroza y Baltazar Vargas, al sur: 78.00 m con Zenaida Vargas Pedroza, al oriente: 18.00 m con calle en proyecto, al poniente: 22.20 m con Baltazar Vargas. Superficie aproximada de: 1,585.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 10 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 694/282/03, RAFAEL FLORES ROGEL Y MARCELA GUADARRAMA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. La Finca, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Isidro Vara, al sur: 22.00 m con calle, al oriente: 21.00 m con calle, al poniente: 22.00 m con carretera Federal a Ixtapan de la Sal. Superficie: 365.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 8 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 828/263/03, FERNANDO RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Martín La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

11.00 m con Magdalena Zamora, al sur: 12.00 m con entrada de la misma propiedad, al oriente: 16.00 m con carretera, al poniente: 16.00 m con Gerardo Pedroza Sandoval. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1334/443/03, FLORA ANDRADE SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 63.00 m con Juana Andrade Salcedo, al sur: 58.40 m con Rita Rosaura Andrade Salcedo, al oriente: 6.00 m con Esiquio Sánchez, al poniente: 7.20 m con Habacuc Carreño Zariñana. Superficie aproximada de: 400.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 1º de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1336/445/03, MARIA MARGARITA Y MARIA LUISA LOPEZ COLIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera sur y al final de la 3era. Calle de Independencia Bo. San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con calle de su ubicación (Independencia), al sur: 21.50 m con conforme va el río y colinda con ese mismo borde existiendo entre él y el río un camino, al oriente: 34.00 m con Amelia Acosta Morales, al poniente: 28.00 m con el mismo borde y la misma forma. Superficie aproximada de: 814.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1332/441/03, ELEUTERIO BUENAVENTURA ROJAS Y PAULINA EMILIA DOMINGUEZ CELIS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón Sur S/N, Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lidia Acosta Lagunas, al sur: 15.00 m con Artemio Rea Ayala, al oriente: 6.90 m con Celio García Castañeda, al poniente: 6.00 m con calle Rayón. Superficie aproximada de: 96.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

Exp. 1333/442/03, CARLOTA DOMINGUEZ CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Privada de Alfredo del Mazo, Barrio de Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo,

México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Privada de Alfredo del Mazo, al sur: 7.00 m con Pablo García y Leticia Cruz Jiménez, al oriente: 11.50 m con callejón sin nombre, al poniente: 11.50 m con Mario Andrade Beltrán. Superficie aproximada de: 80.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 28 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

Exp. 13626/151/2003, DANILO CARDENAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle José María Morelos y Pavón sin número, Barrio de San Juan, terreno denominado Xhaxhalpa, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.55 m con Sra. Aurora Flores González, al sur: en 21.70 m con la Sra. Manuela Flores de Vargas, al oriente: en 15.05 m con la Sra. Margarita Flores Ortiz, al poniente: en 15.14 m con la calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada: 326.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de enero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

242-A1.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 917/03, ALFREDO MARTINEZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 30.80 m con cametera vecinal; al sur: 15.00 m con José Piña Cruz; al oriente: 48.70 m con Aurelio Becerril Plata; al poniente: 53.80 m con carretera de la Iglesia. Superficie 1,128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 10 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 409/97, DR. EDGAR RUBI ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro La Mora, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 286.56 m en línea quebrada con María de la Luz Rubi Esquivel y con Luisa Isabel Rubi Esquivel; al sur: 191.99 m con camino de Herradura y carretera de Amatepec El Sitio; al oriente: 324.56 m colinda con Francisco Margarito; al poniente: 195.82 m colinda con Teodomiro Hernández Brito. Superficie 5-84-83.68 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 4 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

360.-4, 10 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DEL ESTADO DE  
MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 46,027 de fecha 24 de noviembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA NALLEM RUIZ (también conocida como MARGARITA NALLEM RUIZ Y MARGARITA MALLEM RUIZ) a solicitud de los señores JOSE JESUS MAGAÑA NALLEM, FRANCISCO JAVIER MAGAÑA NALLEM, MARIA DE LOURDES MAGAÑA NALLEM, GERARDO MAGAÑA MALLEM, ARTURO MAGAÑA NALLEM, MARIA TERESA MAGAÑA NALLEM, PATRICIA GUADALUPE MAGAÑA NALLEM, JORGE ALBERTO MAGAÑA MALLEM, MARGARITA DEL SOCORRO MAGAÑA MALLEM Y ALFREDO MAGAÑA NALLEM, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores JOSE JESUS MAGAÑA NALLEM, FRANCISCO JAVIER MAGAÑA NALLEM, MARIA DE LOURDES MAGAÑA NALLEM, GERARDO MAGAÑA MALLEM, ARTURO MAGAÑA NALLEM, MARIA TERESA MAGAÑA NALLEM, PATRICIA GUADALUPE MAGAÑA NALLEM, JORGE ALBERTO MAGAÑA MALLEM, MARGARITA DEL SOCORRO MAGAÑA MALLEM Y ALFREDO MAGAÑA NALLEM, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 27 de enero del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ

233-A1.-3 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura ante mi número 10,310, de fecha 26 de enero del año en curso, los señores ISAAC FARJI MAYA, ALBERTO FARJI MAYA Y RAQUEL FARJI MAYA, iniciaron con la intervención del suscrito notario la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor JAIME FARJI COHEN, haciendo constar que aceptaban la herencia y el primero el cargo de albacea, reconocían sus derechos hereditarios y que el albacea va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación en: la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, los días.

Naucalpan de Juárez, Distrito de  
Tlalnepantla, Estado de México, a  
28 de enero del 2004.

EL NOTARIO No. 47 DEL ESTADO DE MEXICO  
LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.-RUBRICA.

227-A1.-3 y 13 febrero.



Gobierno del Estado de México  
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



**issemym**

## ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA SALA DE CONSEJO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO PONIENTE NÚMERO 600, DOCEAVO PISO, COLONIA LA MERCED, SE REUNIERON LOS CC. LIC. JESÚS MARTÍN ROJAS SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL, M.C. ING. BIOM. ANTONIO CHEMOR RUÍZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN; M.A. TOMÁS VALLADARES MALDONADO, COORDINADOR DE FINANZAS; DR. JOSÉ FRANCISCO ALVEAR NEGRETE, COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD; C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS, COORDINADOR DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL; ING. JOSÉ ARMANDO REYNA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE OPERACIONES, CALIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; C.P. ISAÍAS ROJAS MONDRAGÓN, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MEJÍA, JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL; LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ NAVARRO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA Y EL C.P. FERNANDO ORDOÑANA RULLÁN, JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, BAJO LOS SIGUIENTES;

### ANTECEDENTES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45, 46, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LOS CUALES SE CREAN LOS ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO; EL DECRETO NÚMERO 130 DEL 23 DE AGOSTO DE 1969, POR EL QUE CREÓ EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; Y EN CUMPLIMIENTO CON EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, MEDIANTE EL QUE SE REQUIERE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ISSEMYM.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, 45, 47, 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL CAPÍTULO SEXTO, ARTÍCULO 13.23 DE DICHO LIBRO, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TUVO A BIEN APROBAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, COMO UN ÓRGANO COLEGIADO CON FACULTADES DE OPINIÓN.

### OBJETIVO

CONTRIBUIR EN LA ADJUDICACION TRANSPARENTE Y OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS, IMPLEMENTANDO LA PREPARACION Y SUBSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS, MEDIANTE EL ANALISIS Y SUPERVISION DE LOS PROCESOS DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

ACTO SEGUIDO EL LIC. JESUS MARTIN ROJAS SANCHEZ, TOMA LA PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIO, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I.- EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE.
- II.- EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CON FUNCIONES DE SECRETARIO
- III.- EL COORDINADOR DE FINANZAS, CON FUNCIONES DE VOCAL
- IV.- EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA, CON FUNCIONES DE VOCAL
- V.- LOS TITULARES DE LAS ÁREAS USUARIA, CON FUNCIONES DE VOCAL
- VI.- EL CONTRALOR INTERNO, CON FUNCIONES DE VOCAL

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, A EXCEPCIÓN DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y VI, QUIENES SOLO PARTICIPARÁN CON VOZ, EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA DE SU EMISIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

**LIC. JESÚS MARTÍN ROJAS SÁNCHEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

**M.C. ING. BIOM. ANTONIO CHEMOR RUIZ**  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).

**C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS**  
COORDINADOR DE PRESTACIONES Y  
SEGURIDAD SOCIAL  
(RUBRICA).

**M.A. TOMÁS VALLADARES MALDONADO**  
COORDINADOR DE FINANZAS  
(RUBRICA).

**ING. JOSÉ ARMANDO REYNA GONZÁLEZ**  
COORDINADOR DE OPERACIONES, CALIDAD  
Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
(RUBRICA).

**C.P. ISAIÁS ROJAS MONDRAGÓN**  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS  
(RUBRICA).

**LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ NAVARRO**  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA  
(RUBRICA).

**LIC. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MEJÍA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL  
(RUBRICA).

**C.P. FERNANDO ORDOÑANA RULLÁN**  
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA  
INTERNA  
(RUBRICA).

**DR. JOSÉ FRANCISCO ALVEAR NEGRETE**  
COORDINADOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
(RUBRICA).

